



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112/2024-MPL

Lambayeque, 24 de setiembre de 2024

VISTO:

EL INFORME N° 014-2024/MPL-CBC-REG (18.09.2024), presentado por el Sr. Regidor Clemente Bancos Cajusol, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG se aprueba la Directiva "Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI referente a la "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal f) del numeral 6.4.3. del artículo 6° de la Directiva en mención, respecto a las Obligaciones del Concejo Municipal establece que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la presente Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, mediante Ley N° 31433, que modificada la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

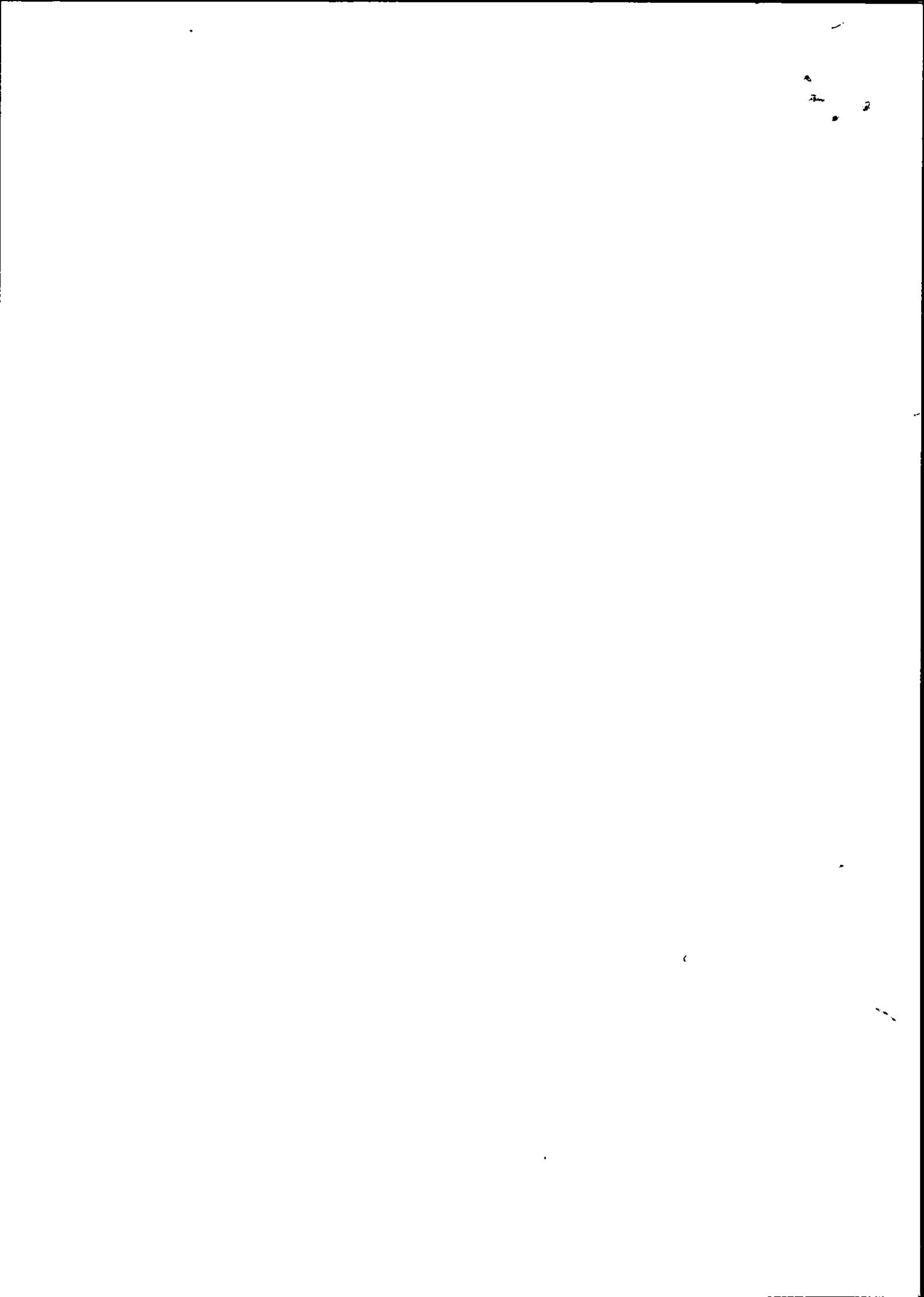
Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024".

Que, con Informe N° 014-2024/MPL-CBC-REG de fecha 18 de setiembre de 2024, el Sr. Regidor Clemente Bancos Cajusol, remite el Plan de Trabajo para la labor de fiscalización de actividades, correspondientes al IV trimestre de Octubre - Diciembre de 2024 (10 folios), en

RECIBIDO 26 SEP 2024







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 112/2024-MPL PÁG. 02

relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Décima Octava Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de setiembre, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 23 de setiembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre) periodo 2024 (10 folios) presentado por el Sr. Regidor Clemente Bances Cajusol, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL y la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Liempén
JEFE

Distribución:

Alcaldía
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo
Órgano de Control Institucional
Unidad Funcional de Sistemas y Página Web
Interesado
Archivo

📍 Calle Bolívar N° 400
☎ (074) 605830 / 605840
🌐 www.munilambayeque.gob.pe
📌 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
avanza

2
7
2

2
7
2
2

**PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN IV TRIMESTRE
(OCTUBRE-DICIEMBRE) AÑO 2024**

I.- DATOS GENERALES

- . Nombre de la entidad : Municipalidad Provincial de Lambayeque
- . Regidor Responsable : Clemente Bancos Cajusol
- . Presupuesto asignado III trimestre : S/. 20 684.00
- . Acuerdo de Concejo municipal que : Acuerdo N° 25/2024-MPL de fecha 22 de marzo del 2024 aprueba el PAF 2024

II BASE LEGAL

El presente Plan de Acciones de fiscalización, se sustenta en:

- Ley N° 31433 LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, respecto a las atribuciones y responsabilidades e concejos municipalidades y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.
- Ley N° 31812, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos municipales.

III. DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO ASIGNADO

PRESUPUESTO REQUERIDO CUARTO TRIMESTRE AÑO 2024		
	Presupuesto Mensual	Presupuesto Trimestral
SERVICIOS	6,628.00	19884.00
Asesoría Técnica	1,800.00	5,400.00
Asesoría Especializada	3,000.00	9,000.00
Alimentación	800.00	2,400.00
Pasajes	1,028.00	3,084.00
BIENES	800.00	800.00
Materiales de Oficina: Impresora -copiadora.	800.00	800.00
TOTAL	7,428.00	20,684.00

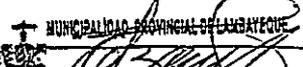
SON: VEINTE MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO y 00/100 SOLES.


 Sr. *Clemente Bancos Cajusol*
 REGIDOR

IV. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

1.-Fiscalización a las acciones de control y procedimiento de investigación realizadas por los órganos adscritos al Sistema Nacional de Control			
1.1 Fiscalización del cumplimiento del expediente técnico de la obra "Mejoramiento de pistas y veredas, en el (la) Pueblo Joven Santa Rosa - A.H. El Rosario - A.H. Nazareno Cautivo del Distrito de Lambayeque- Provincia de Lambayeque- Departamento de Lambayeque". y el proceso constructivo en la ejecución de la misma.	Informe Trimestral	octubre - diciembre	<ul style="list-style-type: none"> . Asesoría técnica. . Asesoría Especializada. . Materiales de oficina. . Alimentación. . Pasajes.

2.-Ejecución de Acciones Fiscalización del desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque			
2.1 Fiscalizar Procesos de selección convocados y adjudicados por la MPL para la elaboración de Expedientes Técnicos de ejecución obras, servicios, etc. considerados en el presupuesto de los años 2023-2024.	Informe Trimestral	octubre - diciembre	<ul style="list-style-type: none"> . Asesoría técnica. . Asesoría Especializada. . Materiales de oficina. . Alimentación. . Pasajes.


 Sr. Clemente Bancos Cajusol
 REGIDOR

--	--	--	--

3.-Ejecución de Acciones Fiscalización de la gestión municipal, en la Municipalidad Provincial de Lambayeque			
3.1 Fiscalización de la aprobación de las Habilitaciones Urbanas en el distrito de Lambayeque; en el periodo 2023-2024.	Informe Trimestral	octubre - diciembre	<ul style="list-style-type: none"> . Asesoría técnica. . Asesoría Especializada. . Materiales de oficina. . Alimentación. . Pasajes.

V. EVALUACION DEL INFORME

Al culminar la acción fiscalizadora se procederá a elaborar un informe de las acciones ejecutadas, el cual será remitido a las áreas correspondientes en el marco de mis competencias con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos.

En caso que posteriormente se determine materiales a fiscalizar no incluidas en el presente plan de acciones, se solicitará su inclusión debidamente justificada, la cual será aprobada por el Consejo Municipal.

Referente a los requerimientos indicados para la ejecución del presente plan de trabajo de acciones fiscalizadoras, serán tramitadas por la secretaria general en concordancia con el numeral 8 del artículo N° 29 del Reglamento Interno del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Sr. Clemente Bances Cajusol
 REGIDOR

5

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL REGIDOR¹
MUNICIPAL (PTAF)¹
PRIMER MES

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE FECHA DE ELABORACIÓN: 18/09/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	No de Acuerdo: N° 25/2024-MPL	Fecha de Acuerdo: 22 de marzo del 2024
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO MUNICIPAL	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	1.1 Fiscalización del cumplimiento del expediente técnico de la obra "Mejoramiento de pistas y veredas, en el (la) Pueblo Joven Santa Rosa - A.H. El Rosario - A.H. Nazareno Cautivo del Distrito de Lambayeque-Provincia de Lambayeque- Departamento de Lambayeque". y el proceso constructivo en la ejecución de la misma.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 7,428.00 SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO y 00/100 SOLES	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 1/10/2024	Fecha de fin: 31/10/2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 Sr. Clemente Bances Cajusol
 REGIDOR

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos del regidor municipal responsable de cada tarea específica
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Solicitar información correspondiente a la acción a fiscalizar	1/10/2024		Clemente Bances Cajusol
2	Evaluar la información obtenida			Clemente Bances Cajusol
3	Ejecutar la acción de fiscalización in situ		31/10/2024	Clemente Bances Cajusol

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/	Presupuesto estimado S/
MATERIALES DE OFICINA: impresora-copiadora	PARA LA EJECUCION DEL CUARTO BALANCE TRIMESTRAL	Global	1	800.00	800.00
SUB - TOTAL					800.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/
CONTRATACION DE PROFESIONAL	ASESOR ESPECIALIZADO	3000.00
CONTRATACION DE PROFESIONAL	APOYO TECNICO	1800.00
ALIMENTACIÓN		800.00
PASAJES		1028.00
SUB - TOTAL		6,628.00

·PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	7,428.00
-------------------------------------	-----------------

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

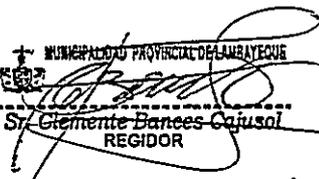
6) FIRMA DEL REGIDORE MUNICIPAL QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA
 Sr. Clemente Bances Cajusol
 REGIDOR

Nombres y apellidos completos	Firma	Regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Trimestral (Escriba "Si" donde corresponda)
CLEMENTE BANCES CAJUSOL		REGIDOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN
C.E. 12

Sr. Clemente Bances Cajusol
REGIDOR

8

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL REGIDOR
MUNICIPAL (PTAF)¹
SEGUNDO MES**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE FECHA DE ELABORACIÓN: 18/10/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL	No de Acuerdo: N° 25/2024-MPL	Fecha de Acuerdo: 22 de marzo del 2024
	Materia a fiscalizar: 2.-Ejecución de Acciones Fiscalización del desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	2.1 Fiscalizar Procesos de selección convocados y adjudicados por la MPL para la elaboración de Expedientes Técnicos de ejecución obras, servicios, etc. considerados en el presupuesto de los años 2023-2024.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 6,628.00 SEIS MIL SEIS CIENTOS VEINTIOCHO y 00/100 SOLES	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 1/11/2024	Fecha de fin: 30/11/2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos del regidor municipal responsable de cada tarea específica
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Solicitar información correspondiente a la acción a fiscalizar	1/11/2024		Clemente Bances Cajusol
2	Evaluar la información obtenida			Clemente Bances Cajusol

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Sr. Clemente Bances Cajusol
 REGIDOR

3	Ejecutar la acción de fiscalización in situ		30/11/2024	Clemente Bancos Cajusol ²
---	---	--	------------	--------------------------------------

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/	Presupuesto estimado S/
MATERIALES DE OFICINA impresora, papel bond, zapatos punta acero	PARA LA EJECUCION DEL SEGUNDO BALANCE SEMESTRAL		-	-	-
SUB - TOTAL					

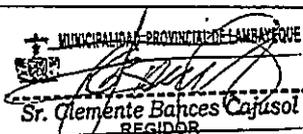
Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/
CONTRATACION DE PROFESIONAL	ASESOR ESPECIALIZADO	3000.00
CONTRATACION DE PROFESIONAL	APOYO TECNICO	1800.00
ALIMENTACIÓN PASAJES		800.00
		1028.00
SUB - TOTAL		6,628.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	6,628.000
------------------------------------	------------------

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

6) FIRMA DEL REGIDOR MUNICIPAL QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
CLEMENTE BANCOS CAJUSOL		REGIDOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 Sr. Clemente Bancos Cajusol
 REGIDOR

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

b

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL REGIDOR
MUNICIPAL (PTAF)¹
TERCER MES**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE FECHA DE ELABORACIÓN: 18/09/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: N° 25/2024-MPL	Fecha de Acuerdo: 22 de marzo del 2024
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	3.1 Fiscalización de la aprobación de las Habilitaciones Urbanas en el distrito de Lambayeque; en el periodo 2023- 2024.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 6628.00 SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 02/12/2024	Fecha de fin: 20/12/2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos del regidor municipal responsable de cada tarea específica
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Solicitar información correspondiente a la acción a fiscalizar	02/12/2024		CLEMENTE BANCES CAJUSOL
2	Evaluar la información obtenida			CLEMENTE BANCES CAJUSOL

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Sr. Clemente Bances Cajusol
REGIDOR

3	Ejecutar la acción de fiscalización in situ		20/12/2024	CLEMENTE BANCES CAJUSOL
---	---	--	------------	-------------------------

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
MATERIALES DE OFICINA	PARA LA EJECUCION DEL TERCER BALANCE TRIMESTRAL		-	-	-----
SUB - TOTAL					-----

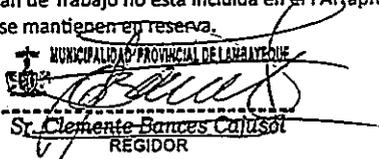
Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
CONTRATACION DE PROFESIONAL	ASESOR ESPECIALIZADO	3000.00
CONTRATACION DE PROFESIONAL	APOYO TECNICO	1800.00
ALIMENTACIÓN		800.00
PASAJES		1028.00
SUB - TOTAL		6628.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/.	6628.00
------------------------------------	------------	----------------

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
CLEMENTE BANCES CAJUSOL		REGIDOR MUNICIPAL

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA BAYBAYNE

 Sr. Clemente Bances Cajusol
 REGIDOR